petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE N° 753 /11

Asunción, 27 de Octubre de 2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/11 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE MURALLA PERIMETRAL – TERCERA ETAPA – PLANTA VILLA ELISA"

VISTO: El Acta Informe del Comité de Evaluación, remitida en fecha 14 de Octubre de 2011, constituido por Resolución PR Nº 511/11, de fecha 24 de Agosto de 2011; el Memorándum UOC N° 455/2011 de la Unidad Operativa de Contratación, de fecha 18 de Octubre de 2011; y,

CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 23 de Setiembre de 2011, presentaron ofertas las empresas BANFER INGENIERÍA S.A., UNIPERSONAL DEL INGENIERO JULIO MONGELOS, UNIPERSONAL DEL ARQUITECTO CELSO I. MORENO, UNIPERSONAL DEL ARQUITECTO RICARDO MIRACCA, UNIPERSONAL CONSTRUCCIONES EL OPORTUNO DE DANIEL GALEANO GODOY Y YATYTA S.A.;

Que, sobre la base del estudio de los requisitos legales, técnicos, financieros y económicos, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/11 para la "Construcción de Muralla Perimetral – Tercera Etapa – Planta Villa Elisa", a la empresa BANFER INGENIERIA S.A., por un monto total de Guaraníes ciento setenta y ocho millones novecientos setenta mil setecientos noventa y dos (G. 178.970.792), por cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, el compromiso que deriva de la presente contratación será cubierto con el Objeto de Gasto 522 "Construcción de obras de uso institucional", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 263, que certifica la suma de Guaraníes ciento noventa y dos millones (G. 192.000.000);

Que, la validez de la contratación para el ejercicio 2012, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio 2012 correspondiente del Presupuesto de PETROPAR. La no aprobación presupuestaria por Ley de la Nación será causal de rescisión del contrato, no imputable a PETROPAR;

Que, la Licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2011 bajo el Número de Orden 216.952;

Que, la Dirección Jurídica, según la Nota Interna DJU/CL/979/2011, de fecha 25 de Octubre de 2011, informa que las etapas del procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas por lo que corresponde a la máxima autoridad de la Institución expedirse dictando la resolución de adjudicación, de conformidad con el Art. 28º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por tanto,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

COPIA PARA U.O.C.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa

JOSE MARIA AYALA
Secretario General
PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE N° 753 /11

Asunción 27 de Octubre de 2011

R E S U E L V E:

Art.1°.- Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/2011 para la "CONSTRUCCIÓN DE MURALLA PERIMETRAL – TERCERA ETAPA – PLANTA VILLA ELISA", a la empresa BANFER INGENIERÍA S.A., por un monto total de Guaraníes ciento setenta y ocho millones novecientos setenta mil setecientos noventa y dos (G. 178.970.792), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE MURALLA DE LADRILLO PILARES DE H°A° SOBRE MURO DE PIEDRA EXISTENTE – 3ra. ETAPA						
Item	Código de Catálogo	RUBRO	Unidad	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	72101703-007	OBRADOR, SANITARIOS, ETC.	gl	1,00	4.033.479	4.033.479
2	72101703-007	REPLANTEO, MARCACIÓN	gl	1,00	1.333.715	1.333.715
3	72101703-007	LIMPIEZA FINAL DE OBRA, RETIRO DE TODOS LOS MATERIALES DE DESPERDICIO, Y PUESTA EN CONDICIONES DE TODOS LOS SECTORES AFECTADOS AL ACOPIO DE MATERIALES, ETC.	ml	500,00	4.133	2.066.500
4	72101703-007	CONSTRUCCIÓN DE REFUERZOS DE PILARES DE H°A° CADA 15 METROS ALTURA TERMINADA 1 METRO POR DEBAJO DE ALTURA DE MURALLA EXISTENTE Y A CONSTRUIR, DE 0,30x0,20x2,00(+-) metros. La profundidad de ingreso por debajo del nivel de terreno natural será de 70 cm., con una zapata de hormigón ciclópeo de 0,90x0,60x0,90. La armadura será de 4 ø 6 mm y estribos de 5,2 y/o en su defecto de 5 mm según se cuente en el mercado cada 30 cm. Según diseño.	un	33,00	241.399	7.966.167
5	72101703-007	EXTRACCIÓN DE POSTES DE HORMIGÓN PREFABRICADOS, TEJIDO DE ALAMBRE Y ALAMBRE DE PÚAS, CON RECUPERACIÓN DE MATERIALES, CANTIDAD DE POSTES (+-)185 UNIDADES. AFECTADO AL SECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE LA MURALLA Y ACOPIO DE LOS MISMOS EN UN SECTOR PARA SU RETIRO. El tejido deberá colocarse en forma provisoria hacia el interior del predio durante los trabajos por tramos, por motivos de seguridad, de la manera más segura posible, sin los alambres de púas.	gl	1,00	5.597.534	5.597.534
6	72101703-007	PODA Y/O CORTE DE ÁRBOLES QUE AFECTEN A LA OBRA Y RETIRO DE LAS RAMAS FUERA DEL PREDIO DE PETROPAR.	gl	1,00	650.109	650.109

COPIA FIEL A LA ORIGINAL

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE N° 753 /11

Asunción, 27 de Octubre de 2011

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE MURALLA DE LADRILLO PILARES DE HºAº SOBRE MURO DE PIEDRA EXISTENTE – 3ra. ETAPA						
7	72101703-007	CONSTRUCCIÓN DE COLUMNAS DE HORMIGÓN ARMADO CON PROVISIÓN DE MATERIALES, DE 20X30 CM DE SECCIÓN, ALTURA TERMINADA **2,00 METROS SOBRE EL NIVEL DE MURO**, CADA 3,00 METROS ENTRE EJES, INCLUYE ZAPATAS DE HORMIGÓN CICLÓPEO QUE DEBEN INGRESAR EN EL TERRENO NATURAL 90 cm. **Verificar las diferencias de nivel entre la parte superior del muro y el nivel de terreno natural, de tal forma a justar la cantidad de volumen necesario.** Se utilizarán las piedras extraídas del muro existente. El Nivel de tierra a tomar es el más bajo con respecto a la parte superior del muro, ya sea del interior o exterior.	un	166,00	353.958	58.757.028
8	72101703-007	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN EN ENVARILLADO LONGITUDINAL A 1 METRO DE ALTURA 2 Ø DE 6MM. Y 1 Ø 6 MM ANTES DE LAS 2 ÚLTIMAS HILADAS, UTILIZACIÓN DE MORTERO 1:3 (CEMENTO-ARENA)	ml	500,00	7.777	3.888.500
9	72101703-007	REPARACIÓN DE MURO EXISTENTE AFECTADO EN EL RETIRO DE POSTES DE HºPº	un	185,00	23.452	4.338.620
10	72101703-007	MAMPOSTERÍA DE NIVELACIÓN DE 0,30 M. DE LADRILLO COMÚN VISTO EN AMBAS CARAS, 2 HILADAS	ml	405,00	13.382	5.419.710
11	72101703-007	AISLACIÓN HORIZONTAL A UNA CARA CON MATERIAL BITUMINOSO (ASFALTO) PREVIO REVOQUE 1:3 (CEMENTO-ARENA), sobre 1ra. hilada de mampostería 0,15	ml	405,00	9.482	3.840.210
12	72101703-007	PROVISIÓN DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE MAMPOSTERÍA DE ELEVACIÓN DE 0,15 M. DE ALTURA FINAL 2,00 METROS, incluido nivelación. TERMINACIÓN RALO SECO EN AMBAS CARAS, igual al existente.	m²	810,00	50.982	41.295.420
13	72101703-007	LIMPIEZA FINAL DE MAMPOSTERÍA DE ELEVACIÓN, PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE ÁCIDO MURIÁTICO Y SELLADOR (Hidrosellador) PROTECTOR DE LADRILLOS, EN AMBAS CARAS, incluido la parte superior del mismo.	m²	1675,00	8.056	13.493.800
14	72101703-007	APLICACIÓN DE PINTURA POR ACCESORIOS METÁLICOS, ángulos, varillas, etc., que no sean galvanizados	ml	500,00	4.731	2.365.500
15	72101703-007	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CUCHILLAS ARPÓN, TIPO CONCERTINA HELICOIDAL DE CHAPAS GALVANIZADAS, SEGÚN ESP. TÉCNICAS, INCUYE LA PROVISIÓN DE LOS ACCESORIOS METÁLICOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN. Se colocarán ángulos de 1" (una pulgada) en cada pilar, y varillas de 8 mm en forma intermedia sobre mampostería.	ml	500,00	47.849	23.924.500
Precio Total G. IVA Incluido						**178.970.792**

COPIA PARA LA U.O.C.

Es copia fiel del documento que obra en el Archivo de la Empresa

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE N° 753 /11

Asunción, 27 de Octubre de 2011

Art. 2°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del contrato respectivo.

Art. 3°.- Designar como encargada de administrar el Contrato a la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico.

Art. 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

COPIA PARA LA U.O.C.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR